



De acuerdo a lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se hace constar que:

DAAR SERVICIOS QUERETANOS, S. A. DE C. V.

Ha quedado inscrito en el padrón de proveedores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro con el giro de:

Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción. / Otros servicios de apoyo a los negocios. / Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales. / Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca. / Servicio de limpieza de inmuebles. / Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo. / Otros servicios de publicidad.

En razón de haber satisfecho los requisitos legales aplicables,

queda registrado bajo el Número:

DSA/RM/120

La presente acredita la personalidad antes descrita,
con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia,
hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

a los 18 días del mes de noviembre de 2020



ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO

Coordinador de Recursos Materiales